




REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 648 de 2017, el suscrito Jefe de la Oficina de Control Interno de la Registraduría Nacional del Estado Civil se permite presentar a continuación, el informe pormenorizado sobre el Estado del Control Interno de la Entidad, correspondiente al período comprendido entre marzo 09 a julio 08 de 2018.

AMBIENTE DE CONTROL

A continuación se detallan las actividades realizadas por la Entidad durante el periodo objeto de reporte, relacionadas con el componente Ambiente de Control:

- Mediante Resolución 14553 del 29 de diciembre de 2017 se adoptó el “*Código de Ética y Buenas Prácticas: Integridad, Compromisos y Protocolos Éticos de los Directivos, los Servidores Públicos y Contratistas de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones*”, el cual durante lo corrido de la vigencia 2018 ha sido el instrumento de Política, Compromisos y Protocolos Éticos que ha impregnado todos los comportamientos inherentes al cumplimiento de la Misión y Visión Institucionales.
- Mediante Circular GTH-DITH-061 de 2018, la Entidad estableció el *Programa de Bienestar Social dirigido a los Servidores de la Entidad* (Nivel Central y desconcentrado), mediante el cual se dictan directrices de índole financiero y social, con el fin de llevar a cabo durante la vigencia 2018 las actividades relacionadas con el bienestar de los Servidores Públicos, y los mínimos a ejecutar como Día de la Familia, día de la Registraduría Nacional del Estado Civil, diferentes actividades deportivas, realización de seminarios y/o talleres dirigidos al desarrollo personal y familiar de los Servidores y la ejecución de la segunda fase de las Olimpiadas Deportivas Nacionales.
- Para fortalecimiento continuo del Ambiente de Control Institucional, el Señor Registrador Nacional del Estado Civil quien preside el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, promueve constantemente la participación de los integrantes del mismo y responsables de procesos a la toma de decisiones en pro de tomar medidas contra las debilidades evidenciadas tanto del ejercicio de funciones como de los diferentes ejercicios de auditoría y seguimientos adelantados por la Oficina de Control Interno, de conformidad al Plan de Auditorías Integrales para la vigencia 2018 y Auditorías Especiales surgidas dentro del período objeto de reporte; lo anterior con el objetivo primordial de mitigar los riesgos identificados y plasmados en los mapas de riesgo tanto institucional como por procesos.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFL01
	FORMATO	INFORME	VERSIÓN	0


Aprobado:15/11/2017

- Durante el período objeto de reporte, fueron proyectados, aprobados mediante Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y socializados el Estatuto de Auditoría Interna que define *“el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de Auditoría Interna en Sistemas de Gestión de la Registraduría Nacional del Estado Civil”*, el Compromiso Ético, el Código de Ética de los Auditores Internos de la Entidad el cual tiene por objeto: *“promover el adecuado comportamiento de los auditores internos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de auditoría interna”*, y la Carta de Representación, como instrumentos que regularán y optimizarán el ejercicio auditor y las conductas propias de los destinatarios de las mismas en la ejecución de sus funciones.
- Se llevó a cabo la actualización del Plan Anual de Adquisiciones- vigencia 2018, en cumplimiento de la normatividad que así lo exige y de conformidad al objetivo del mismo, el cual se ha fijado como: *“permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas”*.
- La Gerencia de Talento Humano a través del Grupo de Carrera Administrativa Especial, el Grupo de Registro y Control, y con el apoyo de las diferentes dependencias de la Entidad y sus fondos adscritos, expidió el Nuevo Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, el cual se encuentra estructurado con base en el nuevo criterio establecido por el DAFP, en cumplimiento de la normatividad vigente y en el marco de la implementación del nuevo modelo de Función Pública y el Empleo Público en las Entidades del Estado Colombiano.
- La Gerencia de Talento Humano, mediante Circular DRN-GTH-052 de 2018, socializó y recordó a los Servidores Públicos de la Entidad, la obligación de llevar a cabo la actualización de Bienes y Rentas en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, cuyo seguimiento a su cumplimiento ha sido ejercido tanto por el área como por la Oficina de Control Interno.

EVALUACION DE RIESGOS

A continuación se detallan las actividades realizadas por la Entidad durante el periodo objeto de reporte, relacionadas con el componente Evaluación de Riesgos:

- La Registraduría Nacional del Estado Civil, expidió la Resolución No. 4000 de 2018 *“por la cual se actualiza la Política de Administración de Riesgos de la Registraduría Nacional del Estado Civil”*, la cual se armonizó especialmente con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, como quiera que la precitada norma hace obligatorio para los organismos autónomos e independientes como la RNEC, el cumplimiento de la

	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFL01
	FORMATO	INFORME	VERSIÓN	0

Aprobado:15/11/2017


política de control interno, dentro de la cual se encuentra la gestión de los riesgos institucionales.

- La Oficina de Control Interno realizó, socializó y publicó el Informe de Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia I cuatrimestre de 2018, el cual se ejecutó por cada uno de sus componentes y con el objeto de ponerlo en conocimiento de los diferentes órganos de control, veedurías ciudadanas, las diferentes organizaciones, partes interesadas de la RNEC y Fondos Adscritos, en el cual no se evidenciaron debilidades o situaciones adversas.
- Con ocasión a los diferentes ejercicios electorales de la vigencia 2018 (Congreso, Presidenciales Primera y Segunda Vuelta), la Registraduría Delegada en lo Electoral y el Consejo Nacional Electoral proyectaron y socializaron diferentes directrices por medio de Memorandos y Circulares relacionadas con Testigos Electorales, disposiciones respecto del material didáctico con el cual se brindaron las capacitaciones correspondientes a Delegados de Puesto, Jurados de Votación, entre otros actores.
- De cara al ejercicio electoral a realizar en fecha agosto 26 de 2018 (Consulta Anticorrupción), se proyectó y socializó la Resolución 1489 de 2018: *“por medio de la cual se reglamentan algunos aspectos de la Consulta Popular Anticorrupción que se llevará a cabo el 26 de agosto de 2018”*, relacionados con Campañas, Principio de Igualdad, Comités de Campaña, Financiación, Rendición de Cuentas, Publicidad de las Campañas, acceso a medios de comunicación, entre otros aspectos inherentes a dicho ejercicio.

ACTIVIDADES DE CONTROL

A continuación se detallan las actividades realizadas por la Entidad durante el periodo objeto de reporte, relacionadas con el componente Actividades de Control:

- La Entidad se encuentra en proceso de actualización de procesos y procedimientos, lo cual se está realizando con el fin de armonizarlos con el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Fueron implementados como métodos de medición del desempeño y de Autoevaluación, Seguimiento, Control y Evaluación a la gestión y los resultados de la Registraduría Nacional del Estado Civil los Indicadores, Encuestas de Satisfacción, Formatos de Autoevaluación, Informes de Seguimiento, Auditorías Internas y el Tablero de Control, mediante Resolución 14554 del 29 de diciembre de 2017, *“por el cual se adopta el Sistema de Medición, Seguimiento, Control y Evaluación de la Gestión y Resultados de la Registraduría Nacional del Estado Civil”*.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFL01
	FORMATO	INFORME	VERSIÓN	0

Aprobado:15/11/2017

- Dentro del período objeto de reporte, se socializó la Circular 067 de 2018, por medio de la cual se dictaron algunas *Directrices para la implementación y reporte de la Autoevaluación del Control y la Gestión*, la cual determinó el reporte tanto a Nivel Central como Desconcentrado y con una frecuencia Bimestral, el reporte de información junto con sus evidencias sobre el cumplimiento de cada dependencia a elementos como: cumplimiento de metas y objetivos estratégicos, controles de los procesos, gestión de PQRS, medición y análisis de indicadores, ejecución de proyectos de inversión en caso que aplique, y cumplimiento de las acciones de mejora; y que en caso de presentarse observaciones que demuestren la debilidad correspondiente, deberá conformarse el Plan de Mejoramiento respectivo, de lo cual la Oficina de Control Interno realizará los seguimientos correspondientes.
- Se encuentra en proceso de actualización, la Resolución 6149 de 2009 *“por la cual se modifica la aplicación del Sistema de Control Interno en la Registraduría Nacional del Estado Civil”*, con el fin de armonizarla con lo establecido en el Decreto 847 de 2017 y Decreto 1083 de 2015, en lo que concierne al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno, su reglamento, integrantes y demás aspectos relevantes para su ejercicio.

INFORMACION Y COMUNICACIÓN


A continuación se detallan las actividades realizadas por la Entidad durante el periodo objeto de reporte, relacionadas con el componente Información y Comunicación:

- Dentro de la vigencia objeto de reporte, se diseñó y puso en marcha la herramienta de información *“Sharepoint”*, la cual entró a operar tanto a nivel central como desconcentrado con el fin de que las diferentes dependencias y/o Delegaciones Departamentales reporten por tal medio la información que deben remitir al Nivel Central relacionada con Planes de Mejoramiento y seguimientos, de tal manera que se descongestione el uso del correo electrónico institucional. Asimismo, se constituyó como una herramienta que facilita la comunicación interna a Nivel Central.

ACTIVIDADES DE MONITOREO

A continuación se detallan las actividades realizadas por la Entidad durante el periodo objeto de reporte, relacionadas con el componente Actividades de Monitoreo:

- La Oficina de Control Interno ha proyectado y socializado con las áreas responsables de conformidad al Plan de Auditorías Integrales para la vigencia 2018, los diferentes ejercicios auditores y de seguimiento ejecutados a la fecha, dentro de los que se encuentran informes de seguimiento a los Acuerdos de Gestión, Autoevaluación a la gestión, Auditorías Especiales ordenadas en las Delegaciones Departamentales de Magdalena, Bolívar, San Andrés, Nariño, especialmente en

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFL01
	FORMATO	INFORME	VERSIÓN	0

Aprobado:15/11/2017

asuntos relacionados con Registro Civil, Identificación, Gestión y Control Disciplinario, Seguimiento Electoral, entre otros procedimientos misionales institucionales, de los cuales se han expuesto las debilidades en Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y de ahí se han impartido directrices precisas por parte tanto del Registrador nacional del Estado Civil como los integrantes del Comité responsables de procesos.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.


El Modelo Estándar de Control Interno MECI se actualizó para permitir la operación del Sistema de Gestión y asegurar el cumplimiento razonable de los objetivos institucionales; para lo cual, este se estructuró en cinco componentes y el esquema de Líneas de Defensa en el que se asignan responsabilidades para la Gestión del Riesgo y del Control, en cabeza del representante legal, el equipo directivo y todos los servidores de la Entidad, no siendo tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno.

Para lo cual el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP, diseñó una medición mediante una encuesta virtual de Evaluación al Sistema de Control Interno, que fue respondida entre el 17 de octubre y el 26 de noviembre de 2017, por la Oficina de Control Interno de la Registraduría Nacional del Estado Civil, con el apoyo de los procesos involucrados con el diligenciamiento del Reporte de Avances de la Gestión – FURAG II.

Del diligenciamiento del Reporte de Avances de la Gestión FURAG II correspondiente, la Función Pública en abril de 2018 publicó el Informe de Gestión y Desempeño Institucional donde el análisis de los resultados se estructuró teniendo en cuenta los órdenes Nacional y Territorial, ubicando a la Registraduría Nacional del Estado Civil en el orden *nacional, otras ramas y entidades* “Organización Electoral”, *entes Autónomos*.

Del resultado general de desempeño institucional obtenido frente al Índice de Control Interno con las entidades pares (Autoridad Nacional de Televisión, Banco de la República, Comisión Nacional del Servicio Civil, Consejo Superior de la Judicatura, Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación, Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Senado de la República) la RNEC, de un puntaje máximo de su grupo par de 90.1, obtuvo un 76.5, ubicándose en el 4° nivel entre sus pares.

En cuanto hace referencia a los resultados por componente del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en el siguiente cuadro se puede observar su resultado así:

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	SISTEMA DE GESTIÓN Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	CÓDIGO	SGFL01
	FORMATO	INFORME	VERSIÓN	0

Aprobado:15/11/2017

RESULTADO DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, REALIZADO POR LA FUNCIÓN PÚBLICA EN 2017, POR COMPONENTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECI ENTIDADES GRUPO PAR, ENTES AUTÓNOMOS

Resultado General de desempeño Institucional del MECI	Puntaje máximo grupo par	Registraduría Nacional Del Estado Civil	Autoridad Nacional de Televisión	Banco de la República	Comisión Nacional del Servicio Civil	Consejo Superior de la Judicatura	Contraloría General de la República	Defensoría del Pueblo	Fiscalía General de la Nación	Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Senado De la República
		Valores de referencia										
Puntaje Entidad / Quintiles*												
Índice de Control Interno	90,1	76,5 quintiles 4	73,4 quintiles 3	90,1 quintiles 5	70,8 quintiles 1	85,0 quintiles 5	79,9 quintiles 5	74,5 quintiles 3	78,5 quintiles 4	64,6 quintiles 1	71,7 quintiles 2	71,1 quintiles 1
Resultado por componentes del Modelo Estándar de Control Interno - MECI												
De Ambiente de Control	83,5	80,5 quintiles 4	81,2 quintiles 5	83,5 quintiles 5	72,8 quintiles 2	82,6 quintiles 5	76,6 quintiles 3	76,8 quintiles 4	75,8 quintiles 3	58,4 quintiles 1	73,2 quintiles 2	65,4 quintiles 1
De Gestión del Riego	88,4	74,7 quintiles 3	76,3 quintiles 4	88,4 quintiles 5	65,8 quintiles 1	82,6 quintiles 5	84,7 quintiles 5	75,3 quintiles 3	73,6 quintiles 2	70,2 quintiles 1	75,7 quintiles 4	68,7 quintiles 1
De Actividades de Control	86,1	74,7 quintiles 4	71,8 quintiles 2	86,1 quintiles 5	73,7 quintiles 3	84,1 quintiles 5	74,2 quintiles 4	71,0 quintiles 1	81,1 quintiles 5	60,6 quintiles 1	70,8 quintiles 1	72,7 quintiles 2
De Información y Comunicación	87,6	74,7 quintiles 3	75,7 quintiles 4	87,6 quintiles 5	70,0 quintiles 1	83,2 quintiles 5	78,2 quintiles 4	74,5 quintiles 3	79,0 quintiles 5	61,8 quintiles 1	71,9 quintiles 2	71,0 quintiles 2

*El quintil: es una medida de ubicación que le permitirá a la Entidad conocer que tan lejos está del puntaje máximo obtenido dentro del grupo par. Una entidad con buen desempeño estará ubicada en los quintiles más altos (4 y 5), mientras que una entidad con bajo desempeño se ubicará en los quintiles más bajos (1, 2 y 3).


ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyectaron: Alfredo Bernardo Posada Viana/ Jefe O.C.I.
 Juan Manuel Santana Orozco/ Profesional Universitario- O.C.I.